

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la renovación del servicio de alquiler y mantenimiento integral -con inclusión de los repuestos que fueran necesarios- de los intercomunicadores marca Cronos, instalados en diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CRONOS S.A.I. y C." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del mencionado servicio, en su condición de fabricante único (confr. fs. 14), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "CRONOS S.A.I. y C.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 10/13.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (A 26.946,20), de la siguiente manera:

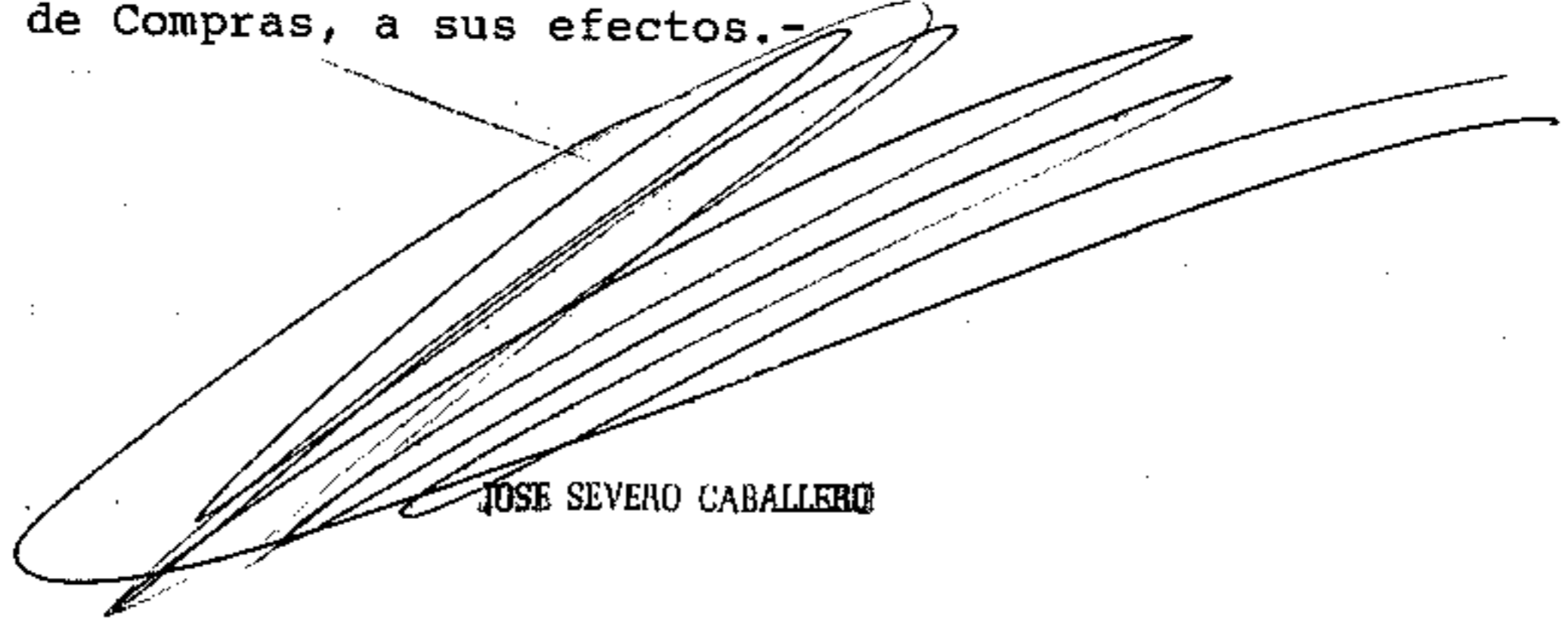
A 6.512,24 A la Cuenta: "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

₡ 20.433,96 A la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO